

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 31-may.-22. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1248
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Gerson Rengifo Culman
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00145-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente asunto, se allega escrito de la auxiliar de la justicia designada en las presentes diligencias, donde aporta el audio y acta de la diligencia de secuestro realizada al bien inmueble identificado con M.I. 378-193676, realizada el 17 de mayo del año en curso.

En dicha acta se deja constancia que dicho inmueble se entrega de forma real y material a la secuestre designada Dra. HILDA MARÍA DURAN CAICEDO.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR a fin de que obre y conste en el expediente el audio y acta de la diligencia de secuestro realizada al bien inmueble con M.I. 378-193676, para lo previsto en el Inciso 2° del Artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **549a1cf619a3a54b46a471633f1c1cc912ffc1c24417947683fd5ed74516d572**

Documento generado en 08/06/2022 02:11:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>